

Procedimiento: Ejercicio de derechos en Protección de Datos

Solicitud específica	https://www.ponferrada.org/es/tramites-municipales/ejercicio-derechos-proteccion-datos
Descripción	Procedimiento especial de ejercicio de derechos fundamentales: la regulación del procedimiento se encuentra en el artículo 12 y siguientes de Reglamento (UE) General de Protección de Datos, con las especialidades de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales.
¿Quién lo puede solicitar?	Persona interesada y su representante legal o voluntario
Documentación para aportar	Solicitud con acreditación de la identidad (al tratarse de un derecho personalísimo) y en su caso, de la representación por cualquier medio válido en derecho.
Medios de contacto	Presencial / Sede Electrónica / correo
¿Dónde solicitarlo?	Registro General del Ayuntamiento. Registro electrónico (Sede Electrónica) Correo
Plazo de tramitación	El plazo de tramitación es de 1 mes
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Deroga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal) • Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de datos personales y a a libre circulación de estos datos.
¿Quién tramita la solicitud?	Servicio de Innovación, Territorio Inteligente, Administración Electrónica, Oficina de Transparencia y Protección de Datos.
Forma de iniciación	A petición de la persona interesada
Requisitos	Presentar documentación identificativa
Órgano resolutor	Concejal Delegado de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia



Efectos presuntos	Desestimación
Fin de la vía administrativa	La resolución pone fin a la vía administrativa
Recursos	Reclamación previa y potestativa ante el Delegado de Protección de Datos el Ayuntamiento Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos Jurisdicción contencioso-administrativa
Observaciones	Puede realizar consulta sobre el procedimiento poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de datos a protecciondedatos@ponferrada.org .